ACTA DE LIQUIDACION ACEPTACION DE OFERTA N°3037-SMC 124 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LUIS EDUARDO REY REYES

No. del contrato en SECOP	**ACEPTACION DE OFERTA N°3037-SMC 124 DE 2025**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO
Nombre del Contratista y del	**LUIS EDUARDO REY REYES**
Valor Inicial	$78.475.000
Valor de Adiciones	N/A
Valor Final	$78.475.000
Plazo de Ejecución Inicial	20 DIAS
Fecha de Inicio	19/9/2025
Fecha de terminación inicial	8/10/2025
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	20 DIAS
Fecha de terminación final	8/10/2025
Fecha de Acta de Recibo)	N/A
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA **DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Villavicencio a los 27 NOV 2025 , se reunieron el **LUIS EDUARDO REY REYES** en Calidad de Contratista, el **JOSE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA** en su condición de supervisor, **ALBA AURROA COLINA** Jefe de la Oficina de Contratación Ordenadora del Gasto, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No.067 del 16 de mayo de 2022 y modificada por la resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022 , con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 19 de septiembre el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II la aceptación de oferta No 3037-SMC 124 DE 2025 , cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO" con LUIS EDUARDO REY REYES y en la FORMA DE PAGO se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 4 de noviembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 3 de mayo de 2028, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor JOSE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD del **MUNICIPIO DE**

VILLAVICENCIO certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el la aceptación de oferta No.3037- SMC 124 de 2025 según informe final de fecha 4/11/2025 De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No 620-47-994000058153 GARANTIA RCE No 620-74-994000013744	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/9/2025	19/9/2025	19/9/2025	8/2/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/9/2025	19/9/2025	19/9/2025	9/10/2028
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/9/2025	19/9/2025	8/4/2025	8/4/2025

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor 4/11/2025
b) Informe del contratista de fecha 4/11/2025
c) Factura N° FE24 10/11/2025
d) Acta de terminación de contrato de fecha 4/11/2025
e) Acta de recibo de fecha N/A
f) Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha 4/11/2025 suscrito por el supervisor
g) Entrada de almacén 29/9/2025
h) Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
i) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$78.475.000	19/9/2025 AL 8/10/2025	100
VLOR ACTUAL DEL CONTRATO	$78.475.000	19/9/2025 AL 8/10/2025	100
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$78.475.000	19/9/2025 AL 8/10/2025	100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$78.475.000	19/9/2025 AL 8/10/2025	100

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a **LUIS EDUARDO REY REYES**, la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE ($78.475.000) por concepto de pago final de la aceptación de oferta No.3037-SMC 124 de 2025**

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	**4299**	**23/08/2025**	**0401-2-3.39.06.1002.001-2024500010040-1.2.10.00-02**	**$79.725.000**
Registro Presupuestal (RP):	**5752**	**19/9/2025**	**0401-2-3.39.06.1002.001-2024500010040-1.2.10.00-02**	**$78.475.000**

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP la aceptación de oferta No.3037- smc 124 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO", y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los

27 NOV 2025

JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO REY REYES
CONTRATISTA

ALBA AURORA COLINA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Jorge Leonardo Bermúdez Valbuena